



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

## Resolución N° 396 – 2016–CO-UNJ Jaén, 09 de Noviembre del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 213-2016-OCA-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2016; Oficio N° 254-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 26 de octubre del 2016; Acuerdo de Sesión ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 08 de noviembre 2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 133-2016-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2016, se resuelve encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será a partir del miércoles 09 de noviembre del 2016 en horario de la tarde al miércoles 16 de noviembre del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 213-2016-OCA-UNJ, de fecha 19 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión de Admisión remite al Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior de Estudios, la guía del postulante la cual contiene el reglamento del examen para estudiantes del quinto grado de educación secundaria, el tríptico conteniendo la información del examen el cual será utilizado como parte del proceso de admisión 2017-I, para su revisión y posterior aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 254-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 26 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la aprobación del Guía del postulante, la cual contiene el reglamento del examen para estudiantes de quinto grado de secundaria, dicho reglamento permitirá incluir en el Reglamento General de Admisión la modalidad de ingreso de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria, por lo que opina favorablemente la aprobación;

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 58° establece que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Que, mediante Resolución N° 361-2016-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2016, se aprueba el Estatuto Universitario 2016 de la Universidad Nacional de Jaén, adecuado a la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución;

En razón a su naturaleza y fines, la UNJ se rige por el principio de autonomía universitaria que sustenta el autogobierno, la autogestión, la facultad de autorregulación, la libertad académica, de investigación e innovación, sobre la base de una universidad pública, gratuita e intercultural, sin injerencia de intereses que distorsionen sus principios y fines, en armonía con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante N° 1494, de fecha 27 de octubre del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, deriva expediente para ser tratado en Sesión de Comisión;



Que, mediante Acuerdo de Sesión ordinaria, de fecha 08 de noviembre del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la Guía del Postulante el cual contiene el Reglamento y el Tríptico del examen para estudiantes de quinto grado de secundaria para el proceso de admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén;

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Guía del Postulante el cual contiene el Reglamento y el Tríptico del examen para estudiantes de quinto grado de secundaria para el proceso de admisión 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén, los mismos que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas correspondiente para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (E)